

BASES DE LA ACCIÓN Front End Challenge

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la acción "FRONT END CHALLENGE", organizada por ING BANK N.V. Sucursal en España, (en adelante, "ING") titular de C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la C/ Severo Ochoa 2, Parque Empresarial Madrid-Las Rozas, 28232 Las Rozas (Madrid). La participación en la citada acción implica necesariamente la aceptación y adhesión, plena y sin reservas, a las presentes Bases por parte del participante (en adelante, el "Participante").

En el marco de la acción "FRONT END CHALLENGE" (en adelante, la "Acción"), tendrán lugar los sorteos cuyas características se recogen a continuación y que dará lugar a DIEZ (10) premios.

1. CONDICIONES DE PARTICIPACION

a) Normas de acceso y uso

El Participante se obliga expresamente a participar en la acción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

El Participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.

En cuanto a los contenidos difundidos o facilitados como consecuencia de su participación en el sorteo, los Participantes se obligan expresamente a que los contenidos sean acordes con la finalidad de esta acción.

b) Responsabilidad

ING no tiene obligación de controlar la utilización que los Participantes hacen de la acción. Asimismo, ING tampoco tiene la obligación de verificar la identidad de los Participantes, ni la veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los Participantes proporcionan sobre sí mismos.

Los contenidos serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los Participantes asumen la obligación de mantener a ING y/o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en la trasgresión de las presentes Bases Legales. No obstante lo anterior, ING se reserva la facultad de excluir a cualquier Participante y de cancelar, suspender, bloquear o eliminar determinado tipo de contenidos mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento de que la actividad o la información almacenada y/o difundida vulnera las presentes Bases Legales, es ilícita o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física o jurídica, marca o nombre comercial.

c) Protección de datos personales

En cumplimiento de la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, en especial en lo relativo al Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en lo sucesivo, el "RGPD"), el Participante queda informado de que los datos personales proporcionados con ocasión de su participación en esta acción, serán tratados por ING BANK, N.V. Sucursal en España, con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, 28232 - Las Rozas (Madrid), en calidad de Responsable del tratamiento, y que cuenta con un Delegado de Protección de Datos con la siguiente dirección de contacto: dpo@ing.es.

Los datos personales facilitados serán tratados, destinados y utilizados por ING con las siguientes finalidades:

- realización, control, gestión y seguimiento del presente Sorteo
- verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el mismo
- gestionar, por sí misma o por la agencia designada para ello, las acciones necesarias para la entrega de los premios finales objeto del Sorteo en caso de que el Participante resulte ganador, entre las que se encuentra la de publicar, difundir o reproducir el nombre y apellidos del ganador en la Intranet Web de ING, u otros canales o redes sociales que ING tenga a bien emplear.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1 a) y b) del citado RGPD, en cuanto el interesado acepta libremente su participación en el presente Sorteo.

Los datos personales se conservarán durante el plazo máximo legal desde la finalización del Sorteo, para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Salvo que el Participante mantenga vigente alguna relación contractual con ING o, antes de la finalización del citado plazo, formalice algún producto, servicio u operación con ING, en cuyo caso el tratamiento de los datos quedará sujeto, además, a la política de protección de datos de ING estipulada en el correspondiente contrato de prestación de servicios suscrito entre ING y el Participante.

El Participante queda informado de que puede ejercitar sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación y oposición, y limitación dirigiendo su solicitud, por escrito y acreditando su identidad, ante el Responsable del tratamiento y dirigir cualquier consulta o reclamación al Delegado de Protección de Datos en la dirección de contacto arriba indicada.

Sin perjuicio de lo anterior, igualmente podrá interponer cualquier reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente si considera que el tratamiento de datos efectuado no se ajusta a la normativa vigente.

2. BASES DEL SORTEO "SORTEO FRONT FEST"

a) Requisitos de participación: Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y con residencia legal en España que cumplan las siguientes condiciones cumulativas: (i) que sean asistentes a la "Conferencia Front Fest" (en adelante, el "Evento") que se celebra el 9 de febrero de 2019 en "La Nave", C/ Cifuentes 5, 28021 de Madrid; y (ii) hayan completado la dinámica de participación, consistente en la resolución de una prueba de lógica.

b) Vigencia de la acción: La acción, de carácter gratuito, estará en vigor durante las veinticuatro (24) horas de los días 9, 10 y 11 de febrero de 2019.

c) Dinámica de participación: Los Participantes deberán enviar un email a tengotalento@ing.com, identificando los errores detectados en el código de programación que será exhibido a los asistentes al Evento en la correspondiente caseta informativa de ING, y en la siguiente página: <https://www.ennaranja.com/front-end-challenge/>. Cada Participante podrá enviar todos los emails que considere incluyendo el mencionado contenido, siendo contabilizado cada email como una participación, y pudiendo resultar ganador una única vez.

Serán excluidos de la acción, a todos los efectos, aquellos emails enviados que coincidan en remitente y contenido.

A efectos del Sorteo, sólo se tendrán en consideración aquellos emails enviados que contengan la respuesta correcta a la prueba planteada.

d) Celebración del Sorteo: Una vez finalizado el periodo de vigencia de la acción, en un plazo de catorce (14) días laborables, se procederá a los Sorteos de DIEZ (10) premios entre aquellas participaciones registradas cuya respuesta referida en el correspondiente email sea correcta.

Se realizarán dos (2) Sorteos:

- En el primero, el Participante que resulte ganador será premiado con una (1) Super Nintendo-Consola Super Classic Mini Entertainment System, y una (1) Raspberry Pi con carcasa.
- En el segundo sorteo, NUEVE (9) de los participantes resultarán ganadores de una (1) Raspberry Pi con carcasa cada uno.

Una vez celebrados los Sorteos, se comprobará si los Participantes elegidos al azar cumplen con los requisitos de participación mencionados anteriormente, necesarios para poder ser designados como ganadores del Sorteo.

e) Comunicación del resultado del Sorteo al ganador: Tras los Sorteos, en un plazo de quince (15) días laborables, ING comunicará el premio obtenido a los ganadores. Dicha comunicación se realizará mediante contacto a través de email, con el fin de que ING pueda confirmar la aceptación o no del premio por parte de cada ganador, así como para solicitar la documentación acreditativa correspondiente para realizar la entrega de los premios. ING realizará hasta un máximo de 6 contactos a cada ganador, distribuidos en dos (2) días hábiles consecutivos,

con la intención de comunicar el premio. Si alguno de los ganadores no hubiese contestado a los contactos efectuadas por ING en dicho plazo, se designará un suplente, hasta un máximo de 4 suplentes. Se repetirá el proceso en orden sucesivo con cada suplente, hasta agotar la lista de suplentes y declarar el premio desierto.

f) Publicación del nombre del ganador: ING publicará el nombre y apellidos del ganador, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la celebración del Sorteo, en las redes sociales de ING. Únicamente será publicado el nombre del ganador que cumpla los requisitos de participación, que haya sido contactado con éxito, aceptando la recepción del premio, y que haya remitido a ING la correspondiente documentación acreditativa, en las condiciones establecidas por ING; y, a estos efectos, no podrá considerarse ganador de forma fehaciente hasta ese momento.

g) Premios de los sorteos: Los premios a adjudicar consistirán en una Nintendo-Consola Super Classic Mini Entertainment System, y DIEZ (10) Raspberry Pi con carcasa.

Si, por cualquier circunstancia no imputable a ING, el ganador no pudiera recibir el premio, no tendrá derecho a indemnización alguna.

h) Derecho de admisión: ING se reserva el derecho a excluir de la Acción a cualquier Participante que actúe de forma contraria a las presentes Bases, actúe de mala fe o realice cualquier acción tendente a alterar los resultados de la acción o el normal desarrollo de la misma.

No podrá participar en la acción el personal empleado de ING.

3. IMPLICACIONES FISCALES Y TRIBUTACIÓN

Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio no estará sujeto a retención del IRPF, ya que la base de retención no supera los 300 euros. En el caso que procediese retener por superar dicha base el importe antes mencionado, ING llevará a cabo esta retención, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta de los agraciados. Por tanto, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por cuenta del agraciado, por lo que ING queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A estos efectos y en los supuestos que así lo requiera, el Banco emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención practicada.

4. MODIFICACIÓN DE LAS BASES LEGALES

ING se reserva el derecho de modificar las presentes Bases si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la acción por causas justificadas.